

*A. Director del Instituto*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Propietario y Administrador:

D. Germán Docasar.

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Arteembusch, núm 19 2.º

Año III

Teruel 19 de Noviembre de 1915

Núm. 150

## SUMARIO

Los Presupuestos.—De actualidad.—Lo que hace falta.—Nuestras asociaciones.—Cuentas del material.—Alma de Maestro.—Bibliografía.—Sección oficial.—Noticias.—Anuncios.

## LOS PRESUPUESTOS

### Es preciso laborar

Han sido leídos los presupuestos en el Congreso y el de Instrucción pública lleva millón y medio de economías.

¿Pero creen nuestros lectores que en todos los departamentos se han introducido economías? Pues no señor.

Llevar aumentos la Casa Real, Deuda pública, Clases pasivas, Marina, Gobernación y Hacienda. Sin contar Guerra, donde las reformas famosas no servirán más que para aumentar considerablemente el presupuesto de gastos.

En Marruecos seguimos enterrando 125 millones de pesetas anuales sin provecho para nadie, ni para el mismo Marruecos.

Pero en Fomento y en Instrucción pública, donde los gastos son esencialmente reproductivos, hay que hacer economías.

¿Para qué quiere España fomentar la cultura y las obras públicas verdaderas fuentes de riqueza nacional?

Qué importa que en España no puedan recibir instrucción millares de niños por falta de

escuelas y que millares de maestros no tengan sueldo suficiente para atender á sus necesidades más apremiantes...

Las gentes que nos gobiernan son enemigas de que el pueblo se ilustre. ¿Qué sería de ellos si el pueblo tuviera conciencia y cultura? Son los más interesados en que el pueblo permanezca en la ignorancia, porque así puede el baile macabro continuar.

Esta gente que gobierna que tiene recursos para toda obra inútil y para toda obra muerta, que entierra millones y millones en las ruinosas y sangrientas aventuras de Marruecos, no quiere gastar lo indispensable en Instrucción pública, no quiere que las poblaciones de España se emancipen de la incultura que padecemos.

Y los Lerroux, y los Melquiades, y los Iglesias, y los Domingo, tan amantes como se dicen de la cultura y del progreso toleran, sin protesta verdad, semejantes monstruosidades.

Va más creyendo que todos son unos. Hasta las piedras se levantarían, si este país fuera consciente, para barrer á todos, absolutamente á todos los políticos. Y para que el país sea consciente los maestros tienen que hacer mucha labor cultural y para conseguir mejoras en Instrucción pública deben convencerse de que es preciso unirse muy estrechamente, y también para tener personalidad, pues mientras esta no se adquiera está demostrado que nada conseguiremos.

Nosotros entendemos que la Asociación nacional del Magisterio primario debe dirigir á todos los diputados y senadores de la nación

una concisa y razonada petición, pidiendo los recursos necesarios para la cultura patria, y visitar á los Sres. Dato y Andrade y á todos los jefes de las minorías parlamentarias y hablarles alto, claro y fuerte. También deben visitar á todos los directores de los periódicos de Madrid y en nombre de los maestros de España pedirles que defiendan las justas demandas del magisterio primario. También debe organizarse un gran mitin para decir al Gobierno que no se puede negar al pueblo, que quiere emanciparse de la ignorancia, la cultura que necesita, gastándose improductivamente en departamentos como Guerra, Marina y Marruecos tantos millones como se gastan. En ese mitin tomarán parte todos los hombres de buena voluntad: los Cossío, los Buylla, los Ortega, y Gasset, los Zulueta, los Ovejero, los Valle Inclán, los Benavente, los Pérez Galdós, y cien más que han demostrado están siempre dispuestos á defender las causas justas.

Manos á la obra, queridos compañeros de la Comisión permanente, y haced todo lo que creais oportuno, menos confiar en las palabras del Director general de Primera enseñanza.

¡Nos ha engañado tantas veces!

---

## De ACTUALIDAD (1)

**Pequeñez de espíritu.**—Hoy comienzan á funcionar las Cortes. No sabemos lo que resultará de ellas, pero carecemos de toda ilusión. No esperamos nada positivo, nada salvador.

Nuestra vida parlamentaria muere por ausencia de ideales, por pequeñez de espíritu.

Se mueve, solamente, a impulsos de pequeñas pasiones y esto no solamente por los mismos políticos, sino por las clases sociales, por cuantos les rodean.

Ahora se abren las Cortes y ante todo y sobre todo, debiera tratarse de la situación económica del país del resurgimiento nacional, de los graves problemas, que son vida y muerte para España.

Tenemos este año un déficit de más de 300 millones de pesetas y el Gobierno lleva a las Cortes, con preferencia a todo, unas reformas

de Guerra y las zonas neutrales que exigen los catalanes. ¿No es esto un indicio elocuente?

Se ha tratado de hacer un presupuesto y aunque falta poco tiempo para examinarlo en ambas Cámaras, se aplaza por imposiciones conocidas.

Se ve el déficit y se ocurrirá buscar el remedio con economías ridiculas en Instrucción pública.

En un presupuesto de 1.500 millones ¿que representan esos millones que dicen ha rebajado el de Instrucción pública.

Se ven los efectos de la tremenda guerra europea y se nos quiere salvar con unos cuantos millones más en tropas.

¿Pero quien será hoy tan necio para no ver que la guerra moderna es guerra de naciones, de pueblos, más que de ejércitos, y que sea cualquiera se ejército sucumbirá todo pueblo que no sea culto y rico para sortenerse?

¡Y así todo!

Por ninguna parte vemos un arranque enérgico, una actitud salvadora, una decisión patriótica y firme; todo son ramplonerías, remiendos, hipocresías y pequeñez de espíritu.

Así se abren las Cortes; con un Gobierno en crisis interior, con el triunfo de la imposición, con el coco de unas economías que se aplicarán a los cándidos y á los débiles; ¿que podremos esperar de la vida parlamentaria que se inicia?»

Suscribimos este artículo de «El Magisterio Español» y agregamos que las reformas militares que se han leído en el Parlamento exigen un considerable aumento de gastos en el presupuesto de Guerra.

Para Guerra hay millones de aumento, que arruinarán irremisiblemente á España.

Para Instrucción pública y Fomento, donde los gastos son verdaderas fuentes de riqueza hay economías y miseria.

En esta desquiciada España hay maneras muy especiales de entender el patriotismo.

No entendemos el patriotismo de nuestros políticos. Tienen una manera, *sui generis*, de hacer patria, arruinándola y embruteciéndola.

Mientras tanto los *patrioter* marchan muy bien en el machito.

---

## Lo que hace falta

«Como todos los problemas de índole social, el de la enseñanza necesita, en todos y cada

(1) Este artículo tuvimos que retirarlo del número anterior por exceso de original.

uno de los hombres que han de contribuir á resolverlo pronto y bien, estas cuatro clases:

*Conocimiento* claro de lo que es y de las necesidades a que responde, para no inventar cada día disposiciones ineficaces y contradictorias (hijas del capricho o de la improvisación) o dificultar lo conveniente con objeciones sin fundamento; *sinceridad* para cumplir lo que se promete y no prometer sino lo que se puede cumplir; *entusiasmo* para emprender toda labor indispensable con el mayor esfuerzo posible, continuada con la perseverancia más tenaz hasta llevarla á término y no subordinarla nunca á otros intereses, y *energía* para imponer á todos el cumplimiento de los deberes respectivos, decir la verdad en todo momento, despreciar la adulación que desorienta, y no usarla nunca para con los demás.

Se me dirá que aún hace falta otra cosa: *medios materiales*. Sin duda; pero los medios se encuentran cuando se los busca con entusiasmo. Sólo se procura con tibieza y se escatima lo que no responde á un verdadero interés.

*Rafael Altamira.*

## Nuestras asociaciones

*Asociación de maestros del partido de Castellote.*

### Circular

La Junta directiva de la Asociación provincial tomó en agosto último, entre otros, los acuerdos siguientes;

7.º Que todas las Asociaciones de partido procuren unificar sus cuotas, no debiendo exceder la cantidad anual de 0'50 pesetas, que podrá hacerse efectiva por medio de los habilitados en el mes de diciembre.»

8.º «Que la condición de asociado es indispensable para disfrutar de los beneficios que proporciona la institución de Socorros mútuos.» (Este acuerdo se contrae únicamente á los maestros de uno ú otro sexo, no á sus consortes).

Siempre fuimos enemigos de gravar con nuevos descuentos nuestros ya mermados haberes; pero, sobre que las sociedades, como los indviduos, no viven sin el elemento *dinero*, la pequeña cuota anual de 0'50 pesetas servirá ade-

más para contarnos y saber cuantos y quienes somos, y, si bien es potestativo del asociado corresponder ó no á la sección de Socorros, es *indispensable* según el acuerdo, tan razonable como justo, ser asociado para disfrutar el beneficio que proporciona la caritativa institución.

Teniendo en cuenta lo expuesto y á fin de dar cumplimiento á los acuerdos transcritos, suplico y espero de los señores maestros y maestras de este partido que en la actualidad se consideran como asociados y de cuantos deseen ingresar en esta asociación, se dignarán remitirme á la mayor brevedad una tarjeta postal que me autorice para que el habilitado pueda descontarles en el próximo mes de diciembre la cuota de 0'50 pesetas; y aún bastará que, bajo sobre, franqueado con un cuarto de céntimo, se me envíe la faja ó dirección del presente número, después de escribir en ella, con claridad, el nombre y apellidos del remitente.

Confo una vez más, en el compañerismo y alto espíritu altruista de los maestros del partido; pero es deber del que suscribe prevenirles; que se considerarán como no asociados y, por tanto, sin derecho á pertenecer á la citada sección de Socorros mútuos, cuantos dejen de cumplir tal requisito.

Molinos, 12 de noviembre de 1915.—El Presidente, *Juan Juste.*

## Cuentas del material

- 1.ª Las cuentas de carpetas y justificantes.
  - 2.ª Ningun recibo debe estar escrito por el Maestro cuentadante; todos ellos, además de la firma del perceptor, llevará el V.º B.º de Maestro.
  - 3.ª Las inversiones han de estar hechas con estricta sujeción al presupuesto aprobado.
  - 4.ª Las cuentas han de ser remitidas a la Sección, dentro de los treinta días siguientes á la percepción del importe del cuarto trimestre. Las de adultos, separadas de las diurnas y dentro del plazo indicado.
- Ningún Maestro tiene que responder más que de las cantidades recibidas á no ser que al tomar posesión recibiese dinero ó justificantes del que cesó, desde luego correspondientes al tiempo que desempeñó la escuela el cesante.



## Algo sobre legislación

Si el autor de la Ley de Instrucción pública de 1857, el inmortal Moyano, contemplase su obra desde su pedestal, no sería más que un cuadro lleno de remiendos, un panorama cuabierto de cabos sueltos difíciles de atar, y en una palabra, un caos, en que todo es confusión.

Todos los ministros que se han sucedido en el Ministerio de Instrucción pública—antes de Fomento—fueron inspirados, al Ministerio, de un espíritu reformador.

Todos, cual más, cual menos, han tratado de abordar el problema de la enseñanza, obligados por que ésta y el Magisterio estaban sin pulso, y había que sacarlos de aquella tétrica postración y todos han fracasado, por que han querido reformar sin dinero.

Es verdad que el genio y el atrevimiento de un conde de Romanones sentó el primer jalón para redimir al Magisterio del calvario de amarguras y privaciones, lo mismo que lo hubiera tenido que sentar el funestísimo Sr. Rodríguez San Pedro y todo el que hubiese estado mucho tiempo al frente de los destinos de la Enseñanza, porque su situación era inestable.

Más, á pesar de dar ese paso, aun existe en la organización de la primera Enseñanza una idiosincracia, que es preciso curar.

Esa plétora de reformas y ese tejer y destejer sólo han traído confusiones á la legislación de Primera enseñanza que originan consultas y reclamaciones, lo mismo en concursos que en escalafones, etc., etc.

Si echamos una ojeada al Real decreto de 19 de Agosto último, vemos qué falta de aclaraciones necesita, por lo que se refiere á los maestros de 1.000 pesetas ascendidos por antigüedad y los ascendidos por oposición, con respecto al ascenso en el Escalafón á 1.500 pesetas y lo mismo que del art. 31 y 32 diríamos de los concursos de traslado, de interinos, rápidos etcétera, en que cada Reotorado los anuncia y resuelve á su capricho.

Si descendemos á las Inspecciones y Secciones de primera enseñanza, parece que al estar servidas por personas del Magisterio, no había de permitirse la desmoralización y sin embargo nunca se han conocido tantos maestros incur sos en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública, y en cambio, observamos que un Inspector pretende girar una visita á distancia de 15 ó 20 kilómetros del pueblo, objeto de la vi

sita; y que otro, ejerce presión oficial sobre un maestro, sin más pruebas ni trámites que la sugestión de una segunda persona, porque dicho maestro se llama canta-claro.

Así mismo se dice de un Jefe de Sección, que invocando justicia, (aunque omitiendo algún justificante) después que una ponencia y una Junta provincial en pleno llevan á un maestro al Escalafón provincial definitivo, por concepto de mérito, el referido jefe trata de anularlo y poner en ridículo á ese maestro, porque defiende sus derechos.

Y después de esto ¿que fuerza moral resta á los Directores de la Administración de la enseñanza para con los pueblos y sus subordinados los maestros de espíritu mediocre?

Recordamos de dos ó tres ministros que han proyectado la codificación de la Primera enseñanza, pero sólo han echado á volar la especie y convendría que la Asociación Nacional impulsados por las Asociaciones provinciales y de partido, pidiera esa reforma, á fin de que desapareciera ese maremagnún de nuestra legislación.

*Ildefonso Sánchez.*

## Sección Oficial

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

**4 de noviembre de 1915** (*Gaceta del 10.*)—Real orden con instrucciones relativas al concurso general de traslado:

«Ilmo Sr: En virtud de lo preceptuado en el art. 36 del Real decreto de 19 de agosto último y con el fin de que los Rectorados de la Universidades puedan ultimar los concursos generales de traslado para la provisión de las escuelas nacionales de primera enseñanza con la mayor facilidad y el mejor acierto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que los Escalafones generales del Magisterio que habrán de tener en cuenta los Rectorados para la resolución de los concursos de traslado, serán los correspondientes al año de 1913, publicados en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Que los maestros que no figuren en el Escalafón general de 1913 por cualquier causa, podrán acreditar sus servicios y demás condi-

ciones mediante hojas de servicios certificadas por las Secciones administrativas de primera enseñanza.

3.º Que lo preceptuado en el art. 16 del Real decreto de 19 de agosto último no será aplicable a los maestros que hayan obtenido escuela en el concurso general de traslado del año anterior, al objeto de no dar efectos retroactivos a lo dispuesto en el mencionado artículo.

4.º Que a los concursos generales de traslado no serán admitidos, en tanto no se disponga otra cosa, los Maestros que sirvan escuelas de Patronato o de la provincia de Navarra en razón a que en dichos concursos sólo se proveen escuelas y no sueldos, como habría que otorgar al ser admitidos dichos maestros.

5.º Los maestros que hayan obtenido escuela por permuta aprobada con posterioridad a la publicación del Real decreto de 19 de agosto último, no podrán solicitar escuela en los concursos generales de traslado hasta que no hayan transcurrido cinco años a partir de la fecha de posesión de la escuela obtenida por la permuta.

6.º Los maestros que hayan solicitado escuela por traslado en los Rectorados de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia en las convocatorias correspondientes a los meses de enero, abril, julio y octubre, no podrán solicitar en las convocatorias inmediatamente posteriores que publiquen los Rectorados de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca, Valladolid y Zaragoza en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, al objeto de evitar las dificultades que habrían de ofrecerse en las resoluciones de dichos concursos.

7.º Los Rectorados a quienes corresponda anunciar en la misma fecha las convocatorias del concurso general de traslado publicarán en la *Gaceta de Madrid* las propuestas provisionales, concediendo diez días para las reclamaciones, y no publicarán la propuesta definitiva hasta tanto que hayan transcurrido quince días de la última propuesta provisional publicada por dichos Rectorados.

8.º En el plazo de los quince días concedidos a partir de la última propuesta provisional publicada en la *Gaceta de Madrid*, los maestros que hayan sido propuestos por dos o más Rectorados vendrán obligados a comunicar a los señores rectores la escuela que prefieren y las que renuncian: entendiéndose que los dejen de cumplir este precepto deberán tomar

posesión forzosamente del primer nombramiento que reciban o en el de fecha más atrasada, quedando inhabilitados para tomar parte en otros concursos durante cinco años.

9.º Las escuelas que quedaran desiertas por falta de solicitantes durante dos concursos seguidos serán adjudicadas cuando se provean sueldos de 1.000 pesetas por oposición libre, excepto las otorgadas al reingreso.—*Andrade*.—Illmo Sr. Director general de Primera Enseñanza »

## BIBLIOGRAFIA

### Más obras de Rogerio Sánchez

*Literatura universal*, por D José Rogerio Sánchez, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio —Es el primer volumen de una interesante biblioteca, encaminada a propagar la cultura dando a la stampa interesantes publicaciones didácticas de escritores españoles y americanos.

El libro, ilustrado con profusión de retratos por Avrial y encuadernado con verdadero gusto en tela, es una muestra atractiva, siendo su precio, para esta publicación como para las sucesivas, 3 pesetas ejemplar.

Los maestros deben adquirir este primer tomo y los que se vayan publicando para atender al perfeccionamiento de su cultura.

## Alma de maestro

(En la Escuela y en el Hogar)

Voy á cambiar de aspecto esta Revista, haciéndola menos doctrinal y más práctica. Será única en su género en España. Trataré de llevar mis humildes pensamientos á nuestro campo de operaciones, haciéndolos accesibles en la escuela lo mismo que en el hogar,

Desde Enero próximo *Alma de Maestro* comprenderá.

- 1.º CARTAS A UN MAESTRO NOVEL
- 2.º EL DESPERTAR DE LA MENTE
- 3.º CUADROS DE LA NATURALEZA
- 4.º UNA CLASE DE ARITMÉTICA
- 5.º LA GRAMÁTICA POR LOS EJEMPLOS
- 6.º EJERCICIOS DE COMPOSICIÓN

- 7.° DIÁLOGO CIENTÍFICO  
 8.° VIDA MORAL Y RELIGIOSA EN ACCIÓN  
 9.° CATECISMO PARA LA MUJER  
 10.° EL MUNDO SOCIAL (enseñanza viva)  
 11.° VARIEDADES DE LOS NIÑOS

Para realizar este proyecto es necesario la ayuda de todos y salir de penurias.

Veán de satisfacer, en primer lugar, el abono del presente año los que no lo han efectuado todavía. Esta nota es triste.

Los que no quieren ó no pueden continuar la suscripción para el año próximo; sirvanse comunicarlo, porque es preciso hacer números, contarnos siquiera cuanto antes posible.

Con el silencio de los que han efectuado el abono se entenderá que desean continuar presutando calor y apoyo á esta Revista. Estos no tienen necesidad de molestarse

Á todos estrecha efusivamente la mano su ya eterno compañero.

*Juan Benejam.*

NOTA.—El precio de suscripción no ha de variar; por un año 5 ptas en España y 6 ptas en América,

A los nuevos suscriptores se les podrá servir todos los cuadernos publicados del corriente año, por igual precio.

Dirección por ahora:

*Juan Benejam, Baleares, Mahón.*

## NOTICIAS

### Interinidades

Se hallan vacantes en esta provincia, y deben ser provistas interinamente, las escuelas de de niños de Alcalá de la Selva, y de niñas de Torrevellilla, (sustitución provisional).

### Nombramiento

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela nacional de niños de Gea, D. Ramón Sánchez Marco.

### Curso

Fué remitida al Rectorado de Granada la instancia promovida por doña Felisa Cristobal, maestra de Piedrahita, solicitando escuelas de aquel distrito universitario.

### Cese

D. Rafael Alegría cesó por renuncia, en el cargo de maestro interino de la escuela de niños de Alcalá de la Selva.

### Fallecimiento

Ha fallecido la madre de doña Ramona Maicas, maestra de Cabra de Mora.

Reciba tan celosa compañera nuestro pésame más sentido.

### Permuta

Ha sido concedida por el Rectorado de este distrito Universitario la permuta que solicitaron de sus cargos doña Jorja Alonso Melero, maestra de Azaila (Teruel), y doña Ignacia Pérez Crespo, de Zaida (Zaragoza).

### Clausura

Se suspendieron las clases en las escuelas de Jarque hasta que desaparezca la enfermedad contagiosa hoy reinante en aquella localidad.

### Transferencia

Ha sido autorizado el señor maestro de la escuela de Arens de Lledó para invertir en libros el sobrante de lo presupuestado para la compra de un gran mapa mural.

### Gratificación por adultos

Con posterioridad á la relación publicada en el número anterior de esta revista, y hasta el miércoles de la presente semana, han tenido entrada en la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, los partes de apertura de las clases nocturnas en las escuelas de Cuevas labradas, Peñarroya, Calomarde, Fuenferrada, Torrijas, Torre del Compite, Beceite, Belmonte de Alcañiz, Pozondón y Aguilar.

### Sin curso

La Dirección general de primera enseñanza ha dejado sin curso la instancia promovida por los maestros de Orihuela del Tremedal solicitando escuelas fuera de concurso, como cónyuges, por no haberse cursado por el conducto reglamentario.

### Excluido

El ministerio ha confirmado la exclusión de David Calderaro de las listas de maestros interinos con derecho á escuelas en propiedad, por haber prestado sin título los servicios que cuenta en su hoja de méritos.

### Graduadas

Se ha dispuesto que el Estado abone las obligaciones de las escuelas graduadas de niños y de niñas de Calanda.

**Traslado**

El Alcalde de Tortajada solicita autorización para poder trasladar á otro local la escuela de niñas de aquel pueblo.

**Licencia**

La concedió la Junta local de Camarena á doña Micaela Blasco Escuder maestra de la escuela nacional de niñas de aquel pueblo.

**Plazas de dibujo**

Se envía a la *Gaceta de Madrid* el siguiente anuncio:

• A los efectos de los artículos 14 y 15 del Real decreto de 8 de abril de 1910, se hace saber:

1.º Que el Tribunal para juzgar las oposiciones á las plazas de profesores especiales de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y de las de maestros de Madrid y Santiago, anunciadas en la *Gaceta* de 6 de enero del corriente año, y de las de igual clase de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Albacete, Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Navarra, Orense, Segovia, Soria y Zamora y de las de Maestras de Huelva y Las Palmas, agregadas a aquellas: Presidente. D. Carlos Groizard, consejero de Instrucción pública.—Vocales: D. José Esteban Lozano, D. José Blanco y Coris, D. Arturo Somoza de Armas y D. Juan Antonio Benlluire, competente.—Suplentes: D. Luis Menéndez Pidal, D. Lorenzo Albarrán, D. Federico Alcoberro y D. Victor Masriera, competente.

2.º Que los aspirantes admitidos á verificar las oposiciones por haber presentado sus instancias bien documentadas dentro del plazo señalado en las respectivas convocatorias y en la Real orden de prórroga, son los que aparecen en la relación que se publica.

3.º Que los aspirantes excluidos figuran también en la lista que se inserta, así como las causas por que se les excluye; y

4.º Que éstos podrán completar sus documentos á partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, entendiéndose que han de verificarlo presentándolos en el Registro general de este Ministerio antes de la una de la tarde del día 30 del actual; después de esta fecha no se admitirá reclamación alguna.

**Profesores de música**

— Han sido nombrados: D. Modesto García Francés y D. Emilio Ramírez y Valiete profesores especiales de Música de las Escuelas Normales de Maestros de Teruel y Soria, respectivamente, y doña Elisa Uriz y Pi profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Gerona.

**Dalmau Carles, Plá y Compañía****Editores.—Gerona****Anuncio de 1915****Obra nueva**

*Lecturas Cívicas Comentadas*, por D. Manuel Franganillo y Monge, Profesor Normal, Director de la Escuela Nacional Graduada de Fregenal de la Sierra, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, por méritos de la enseñanza.

Libro de Lectura para *tercer grado*, aprobado por la Iglesia. Bajo un plan tan original como sugestivo y agradable, se exponen á los niños los derechos y deberes del ciudadano en forma tal, que su conjunto constituye un libro único en la bibliografía escolar española. Lleva infinidad de hermosos grabados y una suntuosa cubierta en tricomía. Excelente libro de premio. 10 pesetas docena.

**Obras altamente recomendables**

*Gramática Castellana*, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7'50 pesetas ejemplar.

*Las Escuelas Rurales*, por D. Félix Martí, Alpera 6 pesetas ejemplar.

*Tratado de Tecnicismos*, libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

*Recreos infantiles*, por doña Elvira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia, 1'25 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de la obra nueva acompañando una faja de periódico profesional.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imdrenta.

**Precios de suscripción**

Al semestre . . . . . 3,50 ptas.  
Número suelto . . . . . 0,25 »

**Pago adelantado****Anuncios á precios convencionales**

## J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

## José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

## Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Terue

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Enciclopedia de refranes y Filología popular, por un Aragonés. Obra instructiva e interesante, de 312 páginas en 16 cuadernos; toda la obra 3 pesetas, cuaderno suelto 25 céntimos.

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite, si por extravío no lo hubiese recibido. Se ha mandado estos días a todos los compañeros de la provincia.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo  
concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de